

Bernaldo de Quiros Mira, Tania (Departamento DRyMA)

Asunto: RV: Aportación al anteproyecto de ley foral de gestión piscícola de Navarra

De: Asiain Albisu, Joseba (Director General de Presidencia) <joseba.asiain.albisu@navarra.es>

Enviado el: viernes, 02 de diciembre de 2022 15:00

Para: Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL) <serjurma@navarra.es>

Asunto: Aportación al anteproyecto de ley foral de gestión piscícola de Navarra

Buenos días, desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto se formula la siguiente aportación al anteproyecto de ley foral de gestión piscícola de Navarra.

La Disposición Adicional Primera regula la obtención de la licencia de pesca en Navarra por primera vez. Para ello se establece la obligación de asistir a una jornada de formación que podrá ser impartida por la Administración o entidades colaboradoras, conforme se determine reglamentariamente.

Se propone que se incluya que la citada formación deberá ser en formato accesible para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Por ejemplo, puede suceder que una persona con una discapacidad auditiva quiera sacarse por primera vez una licencia de pesca y no pueda acceder al contenido formativo si la jornada no se desarrolla con un intérprete de signos o se prevé otra forma de poder formarse.

Gracias.

Un saludo.

Joseba Asiain Albisu

Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.
Lehendakaritzako eta Gobernu Irekiko Zuzendari Nagusia.
848427055. jasiaina@navarra.es



Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio Publikoko eta Barneko Departamentua